

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 215-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 03 de setiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 342-2019-LAMC-GDE-GM-MPJB de fecha 27 de agosto de 2019, de la (e)Gerencia de Desarrollo Económico, sobre designación de responsable del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LOS CULTIVOS DE CEBOLLA Y AJÍ, EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"** con Código Único de Inversión N° 2384832, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: **"La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 210-019-GM/MPJB de fecha 26 de agosto de 2019 se aprueba el Expediente Técnico del PI denominado: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena de Producción Agrícola de los Cultivos de Cebolla y Aji, en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código Único de Inversión N° 2384832, con un presupuesto total de S/ 330,122.27 soles.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita mediante el despacho de Gerencia Municipal - MPJB se designe mediante acto resolutivo un responsable del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LOS CULTIVOS DE CEBOLLA Y AJÍ, EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, asimismo propone como Responsable al ING. ADOLFO LLACLLA MAMANI con Código CIP N° 200769.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ING. ADOLFO LLACLLA MAMANI con Código CIP N° 200769, como Responsable del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LOS CULTIVOS DE CEBOLLA Y AJÍ, EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de ejecutor de proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. ADOLFO LLACLLA MAMANI, y su distribución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ING. ELMER ROBLES PAYEHUANCA
GERENTE MUNICIPAL